



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



**AUTORIZASE RENUNCIA Y REEMPLAZO
PROYECTO "MIRADOR II" DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA EN CNT.**

RESOLUCION EX. : N° **1244**/09

Arica, **29 DIC 2009**

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamentan el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda ; la Resolución Exenta N° 367 del 19/01/2007 de (V. y U.) que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos en construcción del F.S.V. para el año 2007; la Resolución Exenta N° 6793 del 17/12/2007 de (V. y U.) que aprueba selección condicional de proyectos de construcción en nuevos terrenos del F.S.V. correspondiente a concurso del mes **Noviembre de 2007** del subsidio habitacional; la Resolución Exenta N° 0047 del 27/12/2007 del Seremi MINVU Región de Arica y Parinacota que declara que el proyecto esta seleccionado con calificación definitiva; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N° 101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008).

CONSIDERANDO:

- a) Del Programa Fondo Solidario de Vivienda, el Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "**MIRADOR II**", Código **RUKAN 6416**;
- b) El Ordinario CDAP N° 122/2009 de fecha 16 de Junio de 2009 del la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social **CORDAP.**, que informa sobre la renuncia y reemplazo de la persona individualizada en el Resuelvo 1° de la presente resolución, con el correspondiente respaldo que exige el artículo 50 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- c) El Memorandum N° 01, de 08/09/09, de la Unidad Organización de la Demanda en el que adjunta informe de evaluación de antecedentes y requisitos normativos del D.S.N° 174/05, sobre renunciaciones y reemplazos;
- d) Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCION

1º **AUTORICESE** la renuncia del la beneficiaria y procédase al reemplazo correspondiente de la persona señalada en el detalle siguiente:

Nº	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	TÍTULAR QUE INGRESA COMO REEMPLAZANTE	RUT	PROYECTO
1	INGRID ROBLES ARAYA	13.412.995-6	LAURA TRINIDAD ROBLES CABRERA	9.411.815-8	MIRADOR II

2º **PROCEDASE**, en el Departamento. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria renunciante; asimismo, procederá a incorporar al proyecto "**MIRADOR II**" en calidad de beneficiaria, y a emitir el Certificado de Subsidio de la persona citada en el resuelvo precedente.

3º **PROCEDASE**, en el Dpto. de Operaciones Habitacionales a registrar la marca de Pago de Subsidio correspondiente, a la persona ingresada como reemplazante, en el sistema habilitado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

Lo que Inscrito a Ud. para su
conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de FÉ

PMM/ACC/GCR.

Distribución:

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Unidad de Obras y Asistencia Técnica
- Egis CORDAP - Diego Portales N° 561- Arica
- **Oficina de Partes y Archivos**

"Ley de Transparencia Art. 7/g"